

COMUNICACION

Correspondencia Interna
Fecha-Hora - 2026-06-17 11:53:35
RADICADO - 20260300316

Envigado, 17 de junio de 2026

PARA ANDRÉS PATIÑO GONZÁLEZ, Director Administrativo y Financiero

DE MARY LUZ ARROYAVE LONDOÑO, Contralor Municipal de Envigado (E)

Asunto REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL CONTRATO CME-CPS-08-2026, GRUPOPILAS S.A.S

Cordial saludo Andrés.

Derivado de la responsabilidad de dirección y manejo de la actividad contractual del representante legal y con el fin de garantizar la vigilancia y supervisión del contrato CPS-08-2026, le informo que debido a la incapacidad prolongada de la supervisora Viviana María Vásquez Tamayo, ha sido designado como nuevo supervisor.

Contrato: CME-CPS-08-2026
Contratista: GRUPOPILAS S.A.S
Documento de Identidad: NIT. 900.907.549-1

Objeto de Contrato: "Prestar Servicios de capacitación en modalidad de actualización en Políticas Públicas, Minería y Analítica de Datos Aplicada al Control Fiscal, Presupuesto Y Contratación Pública, Auditorías Basadas GAT 4.0, Inteligencia Artificial , para los servidores públicos y sujetos de Control de la Contraloría Municipal de Envigado".

Rubro presupuestal: 21202020090000000000000009291900033030010000003
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: H01-20260010

Valor del contrato: Para todos los efectos legales, el contrato tendrá un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) exento de IVA.

Forma de pago: La Contraloría Municipal de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo con PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:



- Contraloría Municipal de Envigado
- Carrera 43 No 38 A Sur 50
- PBX. 604 339 40 50
- Contraloria@contraloriaenvigado.gov.co
- www.contraloriaenvigado.gov.co

Se realizara un pago anticipado del 50% previa presentación del cronograma académico y entrega de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social y parafiscales, y aprobación del supervisor de la Entidad Contratante, con plazo de pago a 30 días; y el pago del 50% restante se efectuará una vez cumplidos las obligaciones del presente convenio y previa acta expedida por la supervisión donde conste el recibo a satisfacción, además de la presentación de la factura con los anexos exigidos por la Contraloría Municipal de Envigado.

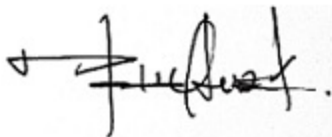
Plazo del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses contados a partir del 15 de febrero de 2026, sin sobrepasar del 14 de agosto del año 2026.

El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y los formatos del SGI, así como en las demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la Contraloría Municipal de Envigado.

De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 753 de abril 30 de 2019, se deberá actualizar cada cuatro meses posteriores al inicio de la relación contractual, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,



MARY LUZ ARROYAVE LONDOÑO
Contralor Municipal de Envigado (E)

Copia a: VIVIANA VÁSQUEZ TAMAYO, Profesional Universitario

Proyectó: ELENA GUTIERREZ JIMENEZ